



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto Nº.: 232/2023

Fecha: 03/03/2023

Clave: AMI

Asunto: Acta desarrollo y calificación provisional Ejercicio_2. Expte. 1214/2022.

Expte Nº 1214/2022 Convocatoria puesto FC206 - Alguacil-Notificador, como

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Situación: PZ. VILLA,

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESARROLLO Y CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO

En Las Navas del Marqués, a 03 de marzo de 2023

Reunidos a las nueve horas y treinta minutos, en el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) los integrantes del Tribunal calificador, se procede en primer lugar a constituir el mismo en legal forma para llevar a cabo las labores de preparación del segundo ejercicio (examen teórico) para la provisión de una plaza de personal funcionario, Alguacil-Notificador, por el sistema de Concurso-Oposición. Dicho Tribunal está formado por:

- D. Alberto Encinar Martín, Presidente del Tribunal.
- D. Alfonso Martín Izquierdo, Secretario del Tribunal.
- D. Alberto Fernández Fernández, Vocal del Tribunal.
- D^a. Alba Martín Iglesias, Vocal del Tribunal.
- D. Diego Bilbao Carramolino. Vocal del Tribunal.

Asiste en su calidad de colaborador la siguiente persona:

- D. Israel García Sáez.

Constituido el Tribunal calificador, por el Sr. Presidente de este Tribunal se procede a poner en conocimiento del resto de miembros, las seis cuestiones cuya redacción, conforme a lo acordado en la sesión de este Tribunal de fecha 21 de febrero de 2023, le fueron encomendadas. Seguidamente y tras un breve debate sobre las mismas, por unanimidad de los miembros del Tribunal, se procede a establecer la puntuación máxima que se concederá a cada una de las cuestiones formuladas, así como los criterios de corrección de cada una de ellas, significando además que, de forma previa se informará a todos los aspirantes de que se aplicarán con carácter general los siguientes requisitos:

- I. Los conocimientos demostrados por los aspirantes podrán sumar hasta el total de puntuación de cada pregunta. No se exigirá literalidad, en caso de que la respuesta sea la transcripción de un artículo normativo, si bien la respuesta debe adecuarse con el contenido de la norma en cuestión.
- II. Cuando se haga mención a una norma, se requiere de los aspirantes que indiquen el nombre completo de la misma (*Ej.: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*).
- III. El Tribunal establece como criterio de corrección que, la omisión o confusión grave en relación con algún aspecto básico del temario será constitutivo de





**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

III. retirada de puntuación.

IV. La redacción y la ortografía, si bien no puntúa como tal, restará puntuación en cada cuestión, hasta un máximo de un punto, de la siguiente manera:

- 1) Por cada error ortográfico: - 0,10 puntos.
- 2) Por presentar la contestación de la pregunta una mala redacción: - 0,15 puntos. Se entenderá como mala redacción el mal uso de los signos de puntuación, la utilización de palabras o vocablos inadecuados y, en general, cuando por parte del Tribunal se valore que el estilo del aspirante no alcanza unos estándares razonables de calidad, incluida la mala caligrafía.

Una vez revisadas de forma detenida por todos los miembros del tribunal las preguntas objeto del ejercicio y realizadas las operaciones informáticas correspondientes, se procede a imprimir las hojas que contienen las cuestiones o preguntas y que a su vez servirán para reflejar las respuestas, procediendo a introducir todos los documentos en sobres y a su posterior lacrado, permaneciendo los mismos en poder del Sr. Presidente hasta el momento de su apertura ante los aspirantes.

Así mismo se acuerda establecer la siguiente regla para garantizar el anonimato de los aspirantes:

- Previo al inicio del ejercicio, se facilitará a los aspirantes un documento que deberán cumplimentar con sus datos personales y que contiene un número aleatorio que el/la aspirante deberá escribir en todas y cada una de las hojas del ejercicio que le serán facilitadas. Una vez cumplimentado el documento con los datos del/la aspirante, el mismo será introducido en un sobre facilitado al efecto, cerrado y entregado a los miembros del Tribunal que pasarán a recogerlo a cada aspirante en su mesa.

Cuando son las 11:00 horas, los miembros de este tribunal, proceden a realizar el llamamiento de los aspirantes y, previas las oportunas explicaciones por los miembros del Tribunal a los aspirantes sobre el desarrollo del ejercicio, entrega de las hojas de instrucciones, así como la aclaración de las dudas surgidas y siendo las once horas y cinco minutos (11:05), se procede a realizar el ejercicio, cuyo tiempo de duración es de sesenta (60) minutos y al que se han presentado un total de siete (7) aspirantes, y que han sido los siguientes:

Nº. SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF	PRESENTADO / NO PRESENTADO
10	BERNALDO DE QUIRÓS RODRÍGUEZ Alba	****174**	PRESENTADA
14	CHICANO JIMÉNEZ Marina	****400**	PRESENTADA
2	DEL PESO BOEHM Thomas	****584**	PRESENTADO
4	GUTIÉRREZ RETUERTO Abel	****546**	PRESENTADO
15	MARTÍN RUBIO Ana Belén	****892**	PRESENTADA
5	MORAGA DURÁN Juan José	****301**	PRESENTADO
7	SASTRE HERNÁNDEZ Virginia	****505**	PRESENTADA

A continuación se procede por los miembros del Tribunal a la corrección de los ejercicios





**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

realizados de forma anónima por los aspirantes, obteniendo la siguiente resultado.:

Nº ALEATORIO DE EXAMEN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
9	NO APTO/A Pregunta 6 sin responder
5	15,90
3	21,25
2	16,90
7	19,70
1	NO APTO/A Preguntas 2 y 3 sin mínimo conocimiento
8	16,65

Una vez finalizada la corrección de los ejercicios, por el Sr. Presidente se ordena que se proceda a la apertura de los sobres cerrados que contienen el documento que cada aspirante cumplimentó con sus datos y el número identificativo de examen que les corresponde, a fin de vincular a cada uno de ellos la calificación obtenida de forma provisional, resultando lo siguiente.:

Nº. SOLICI	Nº ALEATORIO DE EXAMEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFIC. 2º EJERC.
10	2	BERNALDO DE QUIRÓS RODRÍGUEZ Alba	****174**	16,90
14	9	CHICANO JIMÉNEZ Marina	****400**	NO APTA
2	1	DEL PESO BOEHM Thomas	****584**	NO APTO
4	3	GUTIÉRREZ RETUERTO Abel	****546**	21,25
15	8	MARTÍN RUBIO Ana Belén	****892**	16,65
5	5	MORAGA DURÁN Juan José	****301**	15,90
7	7	SASTRE HERNÁNDEZ Virginia	****505**	19,70

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de este procedimiento, la puntuación mínima para superar este segundo ejercicio es de quince (15,00) puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen esta puntuación.

Por último, por unanimidad de los miembros de este Tribunal, se acuerda conceder un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Acta en la Sede Electrónica a fin de que puedan presentar alegaciones, única y exclusivamente sobre este segundo ejercicio (examen teórico), las cuales serán resueltas por este mismo órgano y notificadas a los interesados mediante publicación del correspondiente acta en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Y para que conste, yo el Secretario, levanto la presente acta, que firman todos los miembros que componen este Tribunal Calificador, a las trece horas y treinta minutos de la fecha al principio consignada.